

OF. ORD. N° 4098/

ANT.: Of. N° 254 de fecha 24.01.2017, que Remite Informe Evaluación Final de Cumplimiento Metas de Gestión CDC 2016 de Gobierno Regional de la Araucanía.

MAT.: Comunica Conformidad respecto del Informe de Evaluación Definitivo de las Metas de Gestión, comprometidas en el Convenio de Desempeño Colectivo año 2016.

SANTIAGO, 09 de febrero de 2017.

DE : **MARIO FERNÁNDEZ BAEZA**
MINISTRO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

A : **JOSÉ MIGUEL HERNÁNDEZ SAFFIRIO**
INTENDENTE Y EJECUTIVO DEL GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANIA

De acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 19.553 de 1998, que concede asignación de modernización y otros beneficios que indica; en el Decreto N° 983 de 2004, que aprueba el reglamento para la aplicación de incremento por desempeño colectivo, cada Jefe de Servicio enviará al Ministro del ramo, el Informe Definitivo sobre el grado de cumplimiento total de las metas de gestión definidas para cada uno de los equipos de su Institución y comprometidas en el respectivo Convenio de Desempeño Colectivo. El Ministro deberá dar su conformidad o formular las observaciones que le merezca a dicho informe, para lo cual el Auditor Ministerial aportará la verificación respectiva.

Respecto del Informe de Evaluación Definitivo de las metas de gestión, definidas en el Convenio de Desempeño Colectivo 2016, del Gobierno Regional de La Araucanía, el Ministro que suscribe expresa su Conformidad acerca del cumplimiento informado.

Corresponde ahora que el Jefe Superior del Servicio certifique, mediante Resolución Exenta, para que sea visada por el Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo, el grado de cumplimiento global para cada equipo de trabajo durante el año 2016; y determine los porcentajes a pagar, a los respectivos equipos por concepto del incremento por desempeño colectivo durante el año 2017.

Saluda atentamente a Usted,



MARIO FERNÁNDEZ BAEZA
MINISTRO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA



JMBR/PRM/LOC/LCP/LLG
DISTRIBUCIÓN:

- Gobierno Regional de La Araucanía
- Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo – SUBDERE
- Archivo Gabinete Ministro del Interior y Seguridad Pública
- Auditoría Ministerial
- Oficina de Partes



ORD. N° 254

ANT.: Convenio de Desempeño Colectivo año 2016.

MAT.: Remite Informe Evaluación Final de Cumplimiento Metas de Gestión CDC 2016 de Gobierno Regional de La Araucanía.

TEMUCO, 24 ENE. 2017

DE : INTENDENTE Y EJECUTIVO DEL GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANIA
A : MINISTRO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PUBLICA
SR. MARIO FERNANDEZ BAEZA
SANTIAGO

1. Según Convenio de Desempeño Colectivo año 2016, suscrito con fecha 25.11.2015 y aprobado mediante Resolución Exenta N° 3416 del 07.12.2015 y su modificación posterior de fecha 07.09.2016, autorizado mediante Resolución Exenta N° 2958 del 18.10.2016, se disponen las metas de gestión correspondientes al Gobierno Regional de La Araucanía, para la aplicación del incremento de desempeño colectivo respectivo.
2. Sobre el particular y conforme a lo indicado en Artículo 23° del Decreto (H) N° 983/2003, que aprueba el Reglamento para aplicación artículo N° 7° Ley N° 19553, y su modificación posterior según Ley N° 20.212 del 29.08.07, adjunto tengo el agrado de remitir a Ud., Informe de Evaluación Final, para la aplicación del incremento por desempeño colectivo durante el periodo comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de año 2017, cuyos resultados consolidados por cada uno de los equipos de trabajo definidos al efecto, se presentan en cuadro siguiente.

Cabe precisar que no obstante la evaluación efectuada al Equipo de Trabajo N° 4 Dpto. Auditoría, Dpto. Jurídico y Secretaría Ejecutiva Consejo Regional, la certificación definitiva, tanto del porcentaje total de cumplimiento, como del incremento por desempeño colectivo asociado, será emitido por la Unidad de Auditoría Ministerial, de Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

Incremento por desempeño colectivo

N°	Equipo de Trabajo	% Total Cumplimiento	% Incremento Desempeño Colectivo
1	División de Administración y Finanzas	100%	8%
2	División de Análisis y Control de Gestión	100%	8%
3	Jefe de División - Planificación y Desarrollo Regional	100%	8%
4	Dpto. Auditoría, Dpto. Jurídico y Secretaría Ejecutiva CORE	100%	8%

15027700

3. Se incluye carta de la asociación de funcionarios, con los comentarios, sugerencias y alcances, como también Certificado Folio N° 001, 002 y 003, todos de fecha 11 enero 2016, de Cumplimiento Convenio Desempeño Colectivo Ley N° 19.553, que concede asignación de modernización y otros beneficios que indica, emitidos y suscritos por Encargado de Unidad de Auditoría Interna de Gobierno Regional de La Araucanía.

Saluda atentamente a Ud.,



MIGUEL HERNANDEZ SAFFIRIO
INTENDENTE Y EJECUTIVO
GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANIA


MHS/RTA/JAM

Distribución:

- Auditoría Ministerial – Ministerio del Interior y Seguridad Pública – Stgo. ✓
- División Adm. y Finanzas
- Sr. Jorge R. Avello Muñoz
- Archivo.

INFORME EVALUACION FINAL
CUMPLIMIENTO METAS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO AÑO 2016
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANIA

TEMUCO, 24 enero 2017

REF.: Informe evaluación final del grado de cumplimiento efectivo de cada una de las metas de gestión definidas en Convenio de Desempeño Colectivo (CDC) año 2016.

1. INFORME EJECUTIVO

- 1.1. Conforme a lo indicado en Artículo 23° del Decreto (H) N° 983/2003, que aprueba el Reglamento para aplicación artículo N° 7° Ley N° 19553, y su modificación posterior según Ley N° 20.212 del 29.08.07, se ha procedido a la formulación de Informe de Evaluación Final, para la aplicación del incremento por desempeño colectivo durante el periodo comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de año 2017, cuyos resultados consolidados por cada uno de los equipos de trabajo definidos al efecto, se presentan en cuadro denominado Incremento porcentual por desempeño colectivo.

Sobre el particular, cabe precisar que no obstante la evaluación efectuada al Equipo de Trabajo N° 4 Dpto. Auditoría, Dpto. Jurídico y Secretaría Ejecutiva Consejo Regional, la certificación definitiva, tanto del porcentaje total de cumplimiento, como del incremento por desempeño colectivo, será emitido por la Unidad de Auditoría Ministerial, de Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

Cuadro: Incremento porcentual por desempeño colectivo

N°	Equipo de Trabajo	% Total Cumplimiento	% Incremento Desempeño Colectivo
1	División de Administración y Finanzas	100%	8%
2	División de Análisis y Control de Gestión	100%	8%
3	Jefe de División - Planificación y Desarrollo Regional	100%	8%
4	Dpto. Auditoría, Dpto. Jurídico y Secretaría Ejecutiva Consejo Regional	100%	8%

- 1.2. En cuadros siguientes se muestra el indicador de cumplimiento efectivo de cada una de las metas de gestión, la contribución porcentual al cumplimiento del Convenio de Desempeño Colectivo año 2016 y el incremento porcentual por desempeño colectivo que le corresponderá percibir al equipo de trabajo en año 2017.

EQUIPO N° 1: DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Metas de Gestión (MG)	Meta año 2016	Resultado Efectivo año 2016	% Ponderador Meta (1)	Indicador de Cumplimiento Efectivo Meta (2)	% Cumplimiento CDC2016 (1) x (2)
MG 01	74,0%	77,6%	25%	100%	25%
MG 02	100,0%	100,0%	25%	100%	25%
MG 03	83,0%	91,7%	25%	100%	25%
MG 04	1	1	25%	100%	25%
TOTAL % CUMPLIMIENTO					100%
INCREMENTO PORCENTUAL POR DESEMPEÑO COLECTIVO					8,0%

EQUIPO N° 2: DIVISIÓN DE ANÁLISIS Y CONTROL DE GESTIÓN

Metas de Gestión (MG)	Meta año 2016	Resultado Efectivo año 2016	% Ponderador Meta (1)	Indicador de Cumplimiento Efectivo Meta (2)	% Cumplimiento CDC2016 (1) x (2)
MG 01	100,0%	100,0%	25%	100%	25%
MG 02	100,0%	100,0%	25%	100%	25%
MG 03	11	11	25%	100%	25%
MG 04	85,0%	96,6%	25%	100%	25%
TOTAL % CUMPLIMIENTO					100%
INCREMENTO PORCENTUAL POR DESEMPEÑO COLECTIVO					8,0%

EQUIPO N° 3: JEFE DIVISIÓN - PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL.

Metas de Gestión	Meta año 2016	Resultado Efectivo año 2016	% Ponderador Meta (1)	Indicador de Cumplimiento Efectivo Meta (2)	% Cumplimiento CDC2016 (1) x (2)
MG 01	3	3	20%	100%	20%
MG 02	4	4	40%	100%	40%
MG 03	4	4	40%	100%	40%
TOTAL % CUMPLIMIENTO					100%
INCREMENTO PORCENTUAL POR DESEMPEÑO COLECTIVO					8,0%

EQUIPO N° 4: DPTO. AUDITORÍA, DPTO. JURÍDICO Y SEC. EJECUTIVA CORE.

Metas de Gestión	Meta año 2016	Resultado Efectivo año 2016	% Ponderador Meta (1)	Indicador de Cumplimiento Efectivo Meta (2)	% Cumplimiento CDC2016 (1) x (2)
MG 01	3	3	30%	100%	30%
MG 02	90,0%	100,0%	40%	100%	40%
MG 03	95,0%	99,6%	30%	100%	30%
TOTAL % CUMPLIMIENTO					100%
INCREMENTO PORCENTUAL POR DESEMPEÑO COLECTIVO					8,0%

Se deja constancia, que no obstante la evaluación efectuada al Equipo de Trabajo N° 4 Dpto. Auditoría, Dpto. Jurídico y Secretaría Ejecutiva Consejo Regional, la certificación definitiva del nivel de cumplimiento de las metas de gestión, el total porcentual de Cumplimiento y el incremento porcentual por desempeño colectivo asociado, será determinado y validado por la Unidad de Auditoría Ministerial, de Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

2. INFORME DE EVALUACION FINAL Al 31 Diciembre 2016.

- 2.1. Conforme a lo dispuesto en artículo 23° del Decreto (H) N° 983/2003, que aprueba el Reglamento para aplicación artículo N° 7° Ley N° 19553, y su modificación posterior según Ley N° 20.212 del 29.08.07, la aplicación del incremento por desempeño colectivo durante el periodo comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de año 2017, considera los siguientes equipos de trabajo del Servicio Administrativo del Gobierno Regional de La Araucanía (SERGORE Araucanía), según la información que proporciona el Proceso de Recursos Humanos:

Equipo N° 1 : División Administración y Finanzas.

Responsable Equipo : Rodrigo Orlando Téllez Avendaño, Jefe DAF.

1.- Alejandro Esteban Aburto Cifuentes	17.- Elizabeth Lorna Rascheya Rickemberg
2.- Nelson Rolando Adriazola Flores	18.- Viviana Paola Rivera Valdebenito
3.- Jorge Rolando Avello Muñoz	19.- Roxanna Carol Retamal Oliva
4.- Víctor Hugo Cossío Yáñez	20.- Helga Rina Riffo Norambuena
5.- Mario Ernesto Fuentes Estay	21.- Ida Ruth Riquelme Zapata
6.- Mauricio Rolando Fuentes Villanueva	22.- Juan Luis Rocha Palma

7.- Edda Ximena Guarda Hannig	23.- Wilma Solange Schalchli Pincheira
8.- Marcial Eugenio Hernández Balboa	24.- Robert Alejandro Sepúlveda Fernández
9.- Manuel Ignacio López Llantén	25.- Juan Marcelo Tillería Villarroel
10.- Miguel Patricio Marihual Suazo	26.- Cristóbal Francisco Torca Merino
11.- Jorge Eduardo Marileo Jara	27.- Pablo Andrés Venegas Toro
12.- Daniel Jeremías Merino Flores	28.- Fabiola Andrea Vásquez Quezada
13.- Hélida Deyanira Olivero Núñez	29.- Felipe Andrés Vogel Vallespir
14.- Nelda Ester Ortiz Vásquez	30.- Ricardo Orlando Vásquez Venegas
15.- Marcia Ester Osses Cárdenas	31.- Rodrigo Orlando Téllez Avendaño
16.- Javiera Fernanda Pérez Ellwanger	

Equipo N° 2 : División de Análisis y Control de Gestión

Responsable Equipo : Juan Paulo Garrido Piccioli, Jefe DACG.

1.- Juan Gabriel Acuña Cártes	14.- Raquel Olivia Lagos Jara
2.- Carlos Alberto Araneda Aguayo	15.- Francisco Ignacio López Bahamonde
3.- Luis Renato Bavestrello Muñoz	16.- Juan Pablo Oliva González
4.- Rodrigo Gonzalo Burgos Pino	17.- Javier Alejandro Palma Manosalva
5.- Carola Eugenia Calderón Mora	18.- Gerardo Andrés Pérez Lagos
6.- Gonzalo Mauricio Carrasco Riquelme	19.- Martín Hernán Pilquiente Peñan
7.- Nolberto Artemio Castillo Baeza	20.- Víctor Hugo Ruiz Oñate
8.- Carlos Fernando Celedón Baeza	21.- Claudio Andrés Sandoval Caamaño
9.- Jeannette Alejandra Correa Fuentes	22.- Jorge Hernán Sandoval Ibarra
10.- Helga Cortés Reyes	23.- Claudia Johanna Sotomayor Millaleo
11.- José Jaime Espinoza Jara	24.- Cristian Felipe Tapia Bizama
12.- Francisco Orlando Huitrañan Cachaña	25.- Juan Paulo Garrido Piccioli
13.- Alejandra Andrea Jara González	

Equipo N° 3 : Jefe División - Planificación y Desarrollo Regional.

Responsable Equipo : Marat Andrés Yévenes Vega, Jefe DIPLADER

1.- Héctor Leonardo Araneda Henríquez	10.- José Ignacio Painemilla Antinao
2.- Beatriz del Carmen Calfuquir Zambrano	11.- Priscila Alejandra Hernández Riquelme
3.- Gaby Olinda Cárcamo Navarrete	12.- Sebastián Bernardo Peralta Celis
4.- Eduardo Wladimir Correa Muñoz	13.- Luis Osvaldo Ramírez Núñez
5.- Anita María Gangas Molina	14.- Ronal Sigffried Seiffert Aguilera
6.- Luis Osvaldo Henríquez Jaramillo	15.- Maritza Viviana Vidal Arriagada
7.- Carlos Alberto Lagos Hernández	16.- Rodrigo Eloy Villalobos Recabarren
8.- Brody Ricardo Lagos Saldías	17.- Mauricio Fernando Vivanco Ruminot
9.- Siske Rubén Mosnaim Soto	18.- Marat Andrés Yévenes Vega.

Equipo N° 4 : Dpto. Auditoría, Dpto. Jurídico y Sec. Ejecutiva CORE.

Responsable Equipo : Luis Humberto Riso Rocco, Encargado Departamento Jurídico.

1.- Leyla Liset Araneda Soto.	7.- Verónica Del Carmen Ortiz Castillo
2.- Magaly del Carmen Ballesteros Sanguinetti	8.- Pablo Valentín Padilla Cabrera
3.- Jaime Enrique Candía Sandoval	9.- Tatiana Pamela Palacios Benítez
4.- María Claribet Caro Geisser	10.- Adriana María Angélica Silva Mora
5.- Marisa Leonor Concha Vásquez	11.- Jared Edgardo San Martín Escobar
6.- Cristina Elizabeth Medina Pichicono	12.- Luis Humberto Riso Rocco

- 2.2. Se adjunta al presente Informe, Memorándum N° 079 de fecha 11/01/2017 de Encargado Unidad de Auditoría Interna del Gobierno Regional de la Araucanía, que remite Certificado de Cumplimiento Convenio Desempeño Colectivo Ley N° 19.553, que concede asignación de modernización y otros beneficios que indica, por cada uno de los siguientes equipos de trabajo:

Equipo N° 1 División de Administración y Finanzas

Equipo N° 2 División de Análisis y Control de Gestión

Equipo N° 3 Jefe de División - Planificación y Desarrollo Regional

Se deja constancia, que no obstante la evaluación efectuada al Equipo de Trabajo N° 4 Dpto. Auditoría, Dpto. Jurídico y Secretaría Ejecutiva Consejo Regional, la certificación definitiva del nivel de cumplimiento de las metas de gestión, el total porcentual de Cumplimiento y el incremento porcentual por desempeño colectivo asociado, será

determinado y validado por la Unidad de Auditoría Ministerial, de Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

2.3. Por consiguiente, para vuestro conocimiento y análisis, a continuación se presenta Informe de Evaluación Final del nivel de cumplimiento efectivo alcanzado al 31/12/2016, por las metas de gestión comprometidas por cada uno de los equipos de trabajo, según Convenio de Desempeño Colectivo año 2016, suscrito con fecha 25/11/2015 y aprobado mediante Resolución Exenta N° 3416 (07.12.2015) y su modificación posterior de fecha 07/09/2016, autorizado mediante Resolución Exenta N° 2958 (18.10.2016), ambas del Gobierno Regional de la Araucanía.

2.4. Evaluación Final del nivel de cumplimiento efectivo alcanzado al 31/12/2016

Equipo N° 1 : DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Responsable : Sr. Rodrigo Orlando Téllez Avendaño, Jefe División de Administración y Finanzas

N°	Identificación Meta de Gestión	Notas	Meta año 2016	Resultado Efectivo año 2016	% Ponderador Meta (1)	Indicador de Cumplimiento Efectivo Meta (2)	% Aporte Cumplimiento CDC2016 (1) x (2)
01	Lograr al menos, que el 74,0% de solicitudes de acceso a la información pública, sean respondidas en un plazo menor o igual a 15 días hábiles, durante el año 2016.	1	74,0%	77,6%.	25%	100%	25%
02	Lograr ejecutar el 100% de dos (2) jornadas de capacitación interna en el ámbito de la seguridad de la información, para el personal del Servicio Administrativo del Gobierno Regional de La Araucanía, en el año 2016	2	100,0%	100,0%	25%	100%	25%
03	Emitir el 83% de los Informes Mensuales Consolidados de las Transferencias del Subtítulo 33, Programa 02, para Diplader y DACG, hasta el último día hábil inclusive, del mes siguiente al periodo informado, durante el año 2016.	3	83,0%	91,7%.	25%	100%	25%
04	Elaborar un (1) Informe de monitoreo y reporte de los indicadores de desempeño del Sistema de Control de Gestión, durante el año 2016	4	1	1	25%	100%	25%
Total % Cumplimiento							100%
Incremento porcentual por desempeño colectivo							8,0%

Notas:

- 1 El Reporte Mensual de Solicitudes en planilla Excel, que contiene los siguientes datos: folio, nombre, fecha de inicio, fecha término, plazo de respuesta y estado de finalización, será elaborado con datos extraídos del sistema computacional provisto por Ministerio Secretaria General de la Presidencia.
- 2 1. Jornada de capacitación primer semestre 2016
2. Jornada de Capacitación segundo semestre 2016.
- 3 1. El Informe Mensual Consolidado, corresponde a las Transferencias de recursos entregados, rendidos y por rendir, en año 2016.
2. El monto de Transferencias rendidas, comprende a todas aquellas con rendiciones de cuentas remitidas mediante Memo de DIPLADER debidamente recepcionado en la DAF, dentro de los primeros 20 días corridos del mes siguiente al mes informado.
- 4 Los indicadores de desempeño a monitorear y reportar se refieren a aquellos de directa responsabilidad de la División de Administración y Finanzas.

Equipo N° 2 : DIVISIÓN DE ANÁLISIS Y CONTROL DE GESTIÓN

Responsable : Sr. Juan Paulo Garrido Piccioli, Jefe División de Análisis y Control de Gestión.

N°	Identificación Meta de Gestión	Notas	Meta año 2016	Resultado Efectivo año 2016	% Ponderador Meta (1)	Indicador de Cumplimiento Efectivo Meta (2)	% Aporte Cumplimiento CDC2016 (1) x (2)
01	Capacitar en el año 2016, al 100% de los Comités de Agua Potable Rural de los proyectos en etapa de ejecución financiados con recursos FNDR, que se encuentren adjudicados en año 2015.	1	100,0%	100,0%	25%	100%	25%
02	Solicitar la contratación de al menos el 100% de los proyectos de Electrificación Rural, que cuenten con Recomendación Técnica favorable RS, cuyos recursos hayan sido aprobados por el Consejo Regional hasta el 30 de Septiembre del año 2016.	2	100,0%	100,0%	25%	100%	25%
03	Lograr que al menos en once (11) meses, la información de los Estados de Pago de responsabilidad de los funcionarios de la DACG, se ingrese correcta y oportunamente a la plataforma Chile Indica, durante el año 2016.	3	11	11	25%	100%	25%
04	Lograr revisar a lo menos el 85% de los Estados de Pago de Obras Civiles ingresados en la DACG, en un plazo no superior a 20 días corridos, durante el periodo comprendido entre el 01/03/2016 y el 25/12/2016.	4	85,0%	96,6%	25%	100%	25%
Total % Cumplimiento							100%
Incremento porcentual por desempeño colectivo							8,0%

Notas:

- 1 La capacitación deberá contar entre sus asistentes con a lo menos un miembro de la Directiva vigente del Comité y usuarios del sistema de Agua Potable Rural.
- 2 1. Se entiende por solicitar la contratación cuando, mediante Memo, la Unidad de Electrificación Rural del GORE, entregue al Departamento Jurídico del GORE todos los antecedentes necesarios para la elaboración del correspondiente Convenio de Electrificación Rural y la Resolución aprobatoria respectiva.
2. No se consideran aquellos proyectos respecto de los cuales no se presenten ofertas de la empresa distribuidora de energía eléctrica respectiva y/o los recursos disponibles resulten insuficientes. El período de medición será entre el 01.01.2016 y el 30.09.2016.
3. No se consideraran en la medición aquellos proyectos que producto del proceso de adjudicación del subsidio, los recursos solicitados por las empresas distribuidoras resulten mayores a los recursos aprobados por el CORE
- 3 1. Se entiende por "correcta" que el Estado de Pago o Transferencia o valor devengado corresponde al proyecto, etapa, subtítulo, ítem y asignación consignado en la contabilidad y que en el año 2016 al menos un 99% del gasto anual de responsabilidad de la DACG, queda registrado en la plataforma Chile Indica.
2. Se entiende por "oportunamente" que su devengo es en el mes en que efectivamente se registra en la contabilidad.
3. Se consideran 11 meses, ya que desde su implementación, por diversas causas, los primeros meses del año se han producido inconvenientes de distinta naturaleza para registrar la información en la Plataforma Chile Indica en el mes que se ejecutó.
- 4 1. Los días se medirán desde la fecha de recepción del Estado de pago por la DACG, indicada en el N° de Registro de la oficina de Partes.
2. Se excluyen aquellos Estados de Pago que no puedan ser derivados a la División de Administración y Finanzas por motivos presupuestarios y/o de disponibilidad de recursos.
3. La meta se medirá considerando los Estados de Pago ingresados en la DACG entre el 01.03.2016 y el 25.12.2016.
4. Se consideran revisados aquellos que se derivan a la DAF para Gestión de Pago mediante Libro de registro de derivación de estados de pago y aquellos que presentan observaciones enviadas a la Unidad Técnica por correo electrónico y/o oficio.
5. Se excluyen aquellos Estados de Pago que no correspondan a avance de obra (Anticipos, Devoluciones de Retenciones, Canje de Retenciones)

Equipo N° 3 : Jefe División - Planificación y Desarrollo Regional.

Responsable Equipo : Sr. Marat Andrés Yévenes Vega, Jefe División

N°	Identificación Meta de Gestión	Notas	Meta año 2016	Resultado Efectivo año 2016	% Ponderador Meta (1)	Indicador de Cumplimiento Efectivo Meta (2)	% Aporte Cumplimiento CDC2016 (1) x (2)
01	Elaborar tres (3) Informes de Seguimiento del Programa de Gestión Territorial Integrado "Boyeco-2016", durante el año 2016	1	3	3	20%	100%	20%
02	Ejecutar cuatro (4) Talleres de Capacitación sobre Rendición de Gastos para ejecutores de los Fondos Concursables de Cultura, Deporte y Seguridad Ciudadana, durante el 2016.	2	4	4	40%	100%	40%
03	Elaborar cuatro (4) Informes de Seguimiento al PROPIR, durante el año 2016, que incorpore vinculación con ejes y territorios de la ERD y Agenda Regional de Género.	3	4	4	40%	100%	40%
Total % Cumplimiento							100%
Incremento porcentual por desempeño colectivo							8,0%

Notas:

1 Periodos de elaboración Informes de Seguimiento: 1° Informe: 30.04.16; 2° Informe: 30.08.16; 3° Informe: 30.12.16

2 1. Dos (2) Talleres en Provincia de Cautín Región de La Araucanía.
2. Dos (2) Talleres en Provincia de Malleco de la Región de La Araucanía.

3 1. Periodos elaboración Informes de Seguimiento: Informe 1°: 30.04.16; Informe 2°: 30.07.16; Informe 3°: 30.09.16; Informe 4° Preliminar de cierre: 30.12.16
2. La información utilizada para la elaboración de los Informes de Seguimiento al PROPIR es la del mes anterior, debido al desfase que existe en la carga de la información al sistema Chileindica.

Equipo N° 4 : Dpto. Auditoría, Dpto. Jurídico y Sec. Ejecutiva CORE.

Responsable Equipo : Sr. Luis Humberto Riso Rocco, Encargado Departamento Jurídico.

N°	Identificación Meta de Gestión	Notas	Meta año 2016	Resultado Efectivo año 2016	% Ponderador Meta (1)	Indicador de Cumplimiento Efectivo Meta (2)	% Aporte Cumplimiento CDC2016 (1) x (2)
01	Realizar a lo menos tres (3) Reuniones del Comité Regional de Auditoría Interna – CRAI, durante el año 2016, sobre materias del ámbito de auditoría interna, que permitan intercambiar experiencias entre auditores de los Servicios Públicos de la Región de La Araucanía.	1	3	3	30%	100%	30%
02	Lograr que al menos el 90% de los Convenios Mandato de Adquisición de Activos No Financieros, sean elaborados en un plazo no superior a 4 días hábiles (lunes a viernes), contados desde la fecha de ingreso de Solicitud de Convenio Mandato al Departamento Jurídico, hasta la fecha de devolución a la División solicitante, en año 2016.	2	90,0%	100,0%	40%	100%	40%
03	Lograr que el 95% de los Certificados de Acuerdos CORE, (que involucran	-	95,0%	99,6%	30%	100%	30%

recursos del FNDR), sean publicados en la Página Web del Gobierno Regional, en un plazo no superior tres días hábiles, desde la fecha de la sesión Ordinaria o Extraordinaria del Consejo Regional, en el año 2016.							
Total % Cumplimiento							100%
Incremento porcentual por desempeño colectivo							8,0%

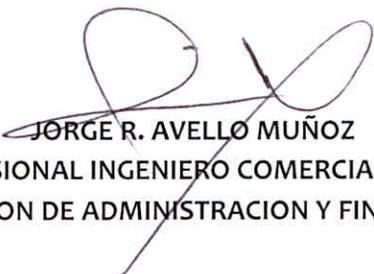
Notas:

- 1 Las áreas temáticas a abordar en las reuniones comprometidas, serán las siguientes: Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública; Declaraciones de Patrimonio e Intereses; Contabilidad Gubernamental.
- 2
 1. El plazo de elaboración y entrega se entenderá desde la fecha de ingreso de la Ficha de Solicitud hasta la entrega física del Convenio a la Unidad solicitante mediante libro.
 2. Se excluyen las solicitudes devueltas por libro a la Unidad requirente (División), por antecedentes incompletos o errores en su contenido

Cabe precisar, que no obstante la evaluación efectuada al Equipo de Trabajo N° 4 Dpto. Auditoría, Dpto. Jurídico y Secretaría Ejecutiva Consejo Regional, la certificación definitiva del nivel de cumplimiento de las metas de gestión, el total porcentual de Cumplimiento y el incremento porcentual por desempeño colectivo asociado, será determinado y validado por la Unidad de Auditoría Ministerial, de Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

Anexos:

- Certificado Folio N° 001, 002 y 003, todos de fecha 11 enero 2016, de Cumplimiento Convenio Desempeño Colectivo Ley N° 19.553, que concede asignación de modernización y otros beneficios que indica, suscritos por Encargado de Unidad de Auditoría Interna de Gobierno Regional de La Araucanía.
- Carta asociación funcionarios, con los comentarios, sugerencias y alcances.


JORGE R. AVELLO MUÑOZ
PROFESIONAL INGENIERO COMERCIAL Y C.P.A
DIVISION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



MEMORANDUM. N° 079 /

ANT.: Convenio Desempeño Colectivo del Gobierno Regional de La Araucanía año 2016.

MAT.: Remite Certificados Cumplimiento Metas Convenio Desempeño Colectivo año 2016.

TEMUCO, 19 1 ENE. 2017

A: **SR. JEFE DE DIVISION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DE GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANIA**

En virtud del Examen al nivel de cumplimiento del Convenio de Desempeño Colectivo año 2016, y lo indicado el Art. 7º, letra f) de la Ley N° 19.553 que concede Asignación de Modernización y Otros Beneficios que indica, adjunto sírvase encontrar Certificados de Cumplimiento de Metas de Gestión del Convenio de Desempeño Colectivo año 2016, para los siguientes equipos:

1. Equipo N° 01: División de Administración y Finanzas.
2. Equipo N° 02: División de Análisis y Control de Gestión.
3. Equipo N° 03: División de Planificación y Desarrollo Regional.

Saluda Atentamente a Ud.,


JAIME CANDIA SANDOVAL
ENCARGADO UNIDAD AUDITORIA INTERNA
GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANIA

Adj.: Lo indicado.

Distribución:

- Destinatario ✓
- Dpto. de Auditoría Interna.
- Archivo.

En Avello

CERTIFICADO
CUMPLIMIENTO CONVENIO DESEMPEÑO COLECTIVO
LEY N° 19.553 QUE CONCEDE ASIGNACION DE MODERNIZACION Y
OTROS BENEFICIOS QUE INDICA

El Auditor Interno del Gobierno Regional de La Araucanía, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 7°, letra f) de la ley N° 19.553 y según Convenio de Desempeño Colectivo año 2016 aprobado por Resolución Exenta N° 3416 de fecha 07.12.2015 y modificado por Resolución Exenta N° 2958 de fecha 18.10.2016, ambas del Gobierno Regional de La Araucanía, HA VERIFICADO el nivel de cumplimiento de las metas de Convenio de Desempeño Colectivo, del año 2016, del Equipo de Trabajo que se indica:

EQUIPO N° 01: DIVISION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

META DE GESTION	Ponderador	Ponderador efectivamente cumplido	Cumplimiento de la Meta
<p>1. Lograr que al menos el 74,0% de las solicitudes de acceso a la información pública, sean respondidas en un plazo menor o igual a 15 días hábiles, durante el año 2016.</p> <p><u>Nota:</u> El Reporte Mensual de Solicitudes en planilla Excel, que contiene los siguientes datos: folio, nombre, fecha de inicio, fecha de término, plazo de respuesta y estado de finalización, será elaborado con datos extraídos del sistema computacional provisto por el Ministerio Secretaría General de la Presidencia.</p>	25%	25%	100%
<p>2. Lograr ejecutar el 100% de dos (2) jornadas de capacitación interna en el ámbito de la seguridad de la información, para el personal del Servicio Administrativo del Gobierno Regional de La Araucanía, en el año 2016.</p> <p><u>Notas:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Jornada de capacitación primer semestre 2016. 2. Jornada de Capacitación segundo semestre 2016. 	25%	25%	100%
<p>3. Emitir el 83% de los Informes Mensuales Consolidados de las Transferencias del Subtítulo 33, Programa 02, a DIPLADER y DACG, hasta el último día hábil inclusive, del mes siguiente al periodo informado, durante el año 2016.</p> <p><u>Notas:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El Informe Mensual Consolidado, corresponde a las Transferencias de recursos entregados, rendidos y por rendir, en el año 2016. 2. El monto de Transferencias rendidas, comprende a todas aquellas con rendiciones de cuentas remitidas mediante Memo de DIPLADER debidamente recepcionado en la DAF, dentro de los primeros 20 días corridos del mes siguiente al mes informado. 	25%	25%	100%



META DE GESTION	Ponderador	Ponderador efectivamente cumplido	Cumplimiento de la Meta
4. Elaborar un (1) Informe de monitoreo y reporte de los indicadores de desempeño del Sistema de Control de Gestión, durante el año 2016. <u>Nota:</u> Los indicadores de desempeño a monitorear y reportar se refieren a aquellos de directa responsabilidad de la División de Administración y Finanzas.	25%	25%	100%

Analizados los antecedentes asociados a cada Meta de Gestión comprometida en el Convenio Desempeño Colectivo año 2016 por el Equipo N° 1 denominado "División de Administración y Finanzas", el cumplimiento Global es de un **100%**.



JAIME CANDIA SANDOVAL
ENCARGADO UNIDAD AUDITORIA INTERNA
GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANIA

Temuco, 11 de Enero de 2017.

CERTIFICADO
CUMPLIMIENTO CONVENIO DESEMPEÑO COLECTIVO
LEY N° 19.553 QUE CONCEDE ASIGNACION DE MODERNIZACION Y
OTROS BENEFICIOS QUE INDICA

El Auditor Interno del Gobierno Regional de La Araucanía, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 7º, letra f) de la ley N° 19.553 y según Convenio de Desempeño Colectivo año 2016 aprobado por Resolución Exenta N° 3416 de fecha 07.12.2015 y modificado por Resolución Exenta N° 2958 de fecha 18.10.2016, ambas del Gobierno Regional de La Araucanía, HA VERIFICADO el nivel de cumplimiento de las metas de Convenio de Desempeño Colectivo, del año 2016, del Equipo de Trabajo que se indica:

EQUIPO N° 02: DIVISION DE ANALISIS Y CONTROL DE GESTION.

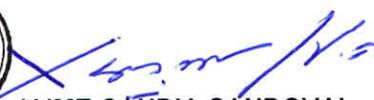
META DE GESTION	Ponderador	Ponderador efectivamente cumplido	Cumplimiento de la Meta
<p>1. Capacitar en el año 2016 al 100% de los Comités de Agua Potable Rural de los proyectos en etapa de ejecución financiados con recursos FNDR que se encuentren adjudicados en el año 2015.</p> <p><u>Nota:</u></p> <p>1. La capacitación deberá contar entre sus asistentes con a lo menos un miembro de la Directiva vigente del Comité y usuarios del sistema de Agua Potable Rural.</p>	25%	25%	100%
<p>2. Solicitar la contratación de al menos el 100% de los proyectos de Electrificación Rural, que cuenten con Recomendación Técnica favorable RS, cuyos recursos hayan sido aprobados por el Consejo Regional hasta el 30 de Septiembre del año 2016.</p> <p><u>Notas:</u></p> <p>1. Se entiende por solicitar la contratación cuando, mediante Memo, la Unidad de Electrificación Rural del GORE, entregue al Departamento Jurídico del GORE todos los antecedentes necesarios para la elaboración del correspondiente Convenio de Electrificación Rural y la Resolución aprobatoria respectiva.</p> <p>2. No se consideran aquellos proyectos respecto de los cuales no se presenten ofertas de la empresa distribuidora de energía eléctrica respectiva y/o los recursos disponibles resulten insuficientes. El periodo de medición será entre el 01.01.2016 y el 30.09.2016.</p> <p>3. No se consideraran en la medición aquellos proyectos que producto del proceso de adjudicación del subsidio, los recursos solicitados por las empresas distribuidoras resulten mayores a los recursos aprobados por el CORE.</p>	25%	25%	100%



META DE GESTION	Ponderador	Ponderador efectivamente cumplido	Cumplimiento de la Meta
<p>3. Lograr que al menos en once (11) meses, la información de los Estados de Pago de responsabilidad de los funcionarios de la DACG, se ingrese correcta y oportunamente a la plataforma Chile Indica, durante el año 2016.</p> <p><u>Notas:</u></p> <p>1. Se entiende por "correcta" que el Estado de Pago o Transferencia o valor devengado corresponde al proyecto, etapa, subtítulo, ítem y asignación consignado en la contabilidad y que en el año 2016 al menos un 99% del gasto anual de responsabilidad de la DACG queda registrado en la plataforma Chile Indica.</p> <p>2. Se entiende por "oportunamente" que su devengo en el mes en que efectivamente se registra en la contabilidad.</p> <p>3. Se consideran 11 meses, ya que desde su implementación, por diversas causas, los primeros meses del año se han producido inconvenientes de distinta naturaleza para registrar la información en la Plataforma Chile Indica en el mes que se ejecutó.</p>	25%	25%	100%
<p>4. Lograr revisar a lo menos el 85% de los Estados de Pago de Obras Civiles ingresados en la DACG, en un plazo no superior a 20 días corridos, durante el periodo comprendido entre el 01/03/2016 y el 25/12/2016.</p> <p><u>Notas:</u></p> <p>1. Los días se medirán desde la fecha de recepción del Estado de pago por la DACG, indicada en el N° de Registro de la oficina de Partes.</p> <p>2. Se excluyen aquellos Estados de Pago que no puedan ser derivados a la División de Administración y Finanzas por motivos presupuestarios y/o de disponibilidad de recursos.</p> <p>3. La meta se medirá considerando los Estados de Pago ingresados en la DACG entre el 01.03.2016 y el 25.12.2016.</p> <p>4. Se consideran revisados aquellos que se derivan a la DAF para Gestión de Pago mediante Libro de registro de derivación de estados de pago y aquellos que presentan observaciones enviadas a la Unidad Técnica por correo electrónico y/o oficio.</p> <p>5. Se excluyen aquellos Estados de Pago que no correspondan a avance de obras (Anticipos, Devoluciones de Retenciones, Canje de Retenciones).</p>	25%	25%	100%

Analizados los antecedentes asociados a cada Meta de Gestión comprometida en el Convenio Desempeño Colectivo año 2016 por el Equipo N° 2 denominado "División de Análisis y Control de Gestión", el cumplimiento Global es de un **100%**.




JAIME CÁNDIA SANDOVAL
ENCARGADO UNIDAD AUDITORIA INTERNA
GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANIA

Temuco, 11 de Enero de 2017.

CERTIFICADO
CUMPLIMIENTO CONVENIO DESEMPEÑO COLECTIVO
LEY N° 19.553 QUE CONCEDE ASIGNACION DE MODERNIZACION Y
OTROS BENEFICIOS QUE INDICA

El Auditor Interno del Gobierno Regional de La Araucanía, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 7°, letra f) de la ley N° 19.553 y según Convenio de Desempeño Colectivo año 2016 aprobado por Resolución Exenta N° 3416 de fecha 07.12.2015 y modificado por Resolución Exenta N° 2958 de fecha 18.10.2016, ambas del Gobierno Regional de La Araucanía, HA VERIFICADO el nivel de cumplimiento de las metas de Convenio de Desempeño Colectivo, del año 2016, del Equipo de Trabajo que se indica:

EQUIPO N° 03: DIVISION DE PLANIFICACION Y DESARROLLO REGIONAL

META DE GESTION	Ponderador	Ponderador efectivamente cumplido	Cumplimiento de la Meta
<p>1. Elaborar tres (3) Informes de Seguimiento del Programa de Gestión Territorial Integrado "Boyeco-2016", durante el año 2016.</p> <p><u>Nota:</u></p> <p>Periodos de elaboración Informes de Seguimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 1° Informe: 30.04.16. - 2° Informe: 30.08.16. - 3° Informe: 30.12.16. 	20%	20%	100%
<p>2. Ejecutar cuatro (4) Talleres de Capacitación sobre Rendición de Gastos para ejecutores de los Fondos Concursables de Cultura, Deporte y Seguridad Ciudadana, durante el 2016.</p> <p><u>Notas:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> 1. Dos (2) Talleres en Provincia de Cautín Región de La Araucanía. 2. Dos (2) Talleres en Provincia de Malleco de la Región de La Araucanía. 	40%	40%	100%



META DE GESTION	Ponderador	Ponderador efectivamente cumplido	Cumplimiento de la Meta
<p>3. Elaborar cuatro (4) Informes de Seguimiento al PROPIR, durante el año 2016, que incorpore vinculación con ejes y territorios de la ERD y Agenda Regional de Género.</p> <p><u>Notas:</u></p> <p>1. Periodos de elaboración Informes de Seguimiento:</p> <ul style="list-style-type: none">- Informe 1º: 30.04.16- Informe 2º: 30.07.16- Informe 3º: 30.09.16- Informe 4º Preliminar de cierre: 30.12.16. <p>2. La información utilizada para la elaboración de los Informes de Seguimiento al PROPIR es la del mes anterior, debido al desfase que existe en la carga de la información al sistema Chileindica.</p>	40%	40%	100%

Analizados los antecedentes asociados a cada Meta de Gestión comprometida en el Convenio Desempeño Colectivo año 2016 por el Equipo N° 3 denominado "División de Planificación y Desarrollo Regional", el cumplimiento Global es de un **100%**.



JAIME CANDIA SANDOVAL
ENCARGADO UNIDAD AUDITORIA INTERNA
GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANIA

Temuco, 11 de Enero de 2017.



Temuco, 24 enero 2017

Señor
Ministro del Interior y Seguridad Pública
Don Mario Fernández Baeza
Santiago

De mi consideración:

La Asociación de Funcionario Trabajadores del Gobierno Regional de La Araucanía (AFTRAGORE9) que presido, hace presente que no tiene comentarios, sugerencias ni alcances a los resultados del Informe de Evaluación Definitivo del Cumplimiento Metas de Gestión de Convenio de Desempeño Colectivo año 2016, por cada uno de los equipos de trabajo del Servicio Administrativo del Gobierno Regional de la Araucanía y muestro total conformidad con su contenido.

Saluda atentamente a Ud.,



LEYLA LISET ARANEDA SOTO
PRESIDENTA ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS
TRABAJADORES GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA

Temuco, 24 enero 2017

SEÑOR
MARIO FERNANDEZ BAEZA
MINISTRO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PUBLICA
SANTIAGO

De mi consideración:

La Asociación de Funcionarios de Gobierno Regional de La Araucanía que represento, hace presente que no tiene comentarios, sugerencias ni alcances a los resultados del Informe de Evaluación Definitivo del Cumplimiento Metas de Gestión de Convenio de Desempeño Colectivo año 2016, por cada uno de los equipos de trabajo del Servicio Administrativo del Gobierno Regional de la Araucanía y muestro total conformidad con su contenido.

Saluda atentamente a Ud.,



GABY CARCAMO NAVARRETE
TESORERA
ASOCIACION DE FUNCIONARIOS
GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANIA

**CERTIFICADO
CUMPLIMIENTO CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO
LEY N° 19.882
NUEVO TRATO LABORAL Y DIRECCION PÚBLICA**

La Unidad de Auditoría Ministerial, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N°19.553; en la Ley N°19.882 y en el Artículo 24 del Decreto N°983 de fecha 12 de Enero de 2004, del Ministerio de Hacienda que establece el reglamento para la aplicación del Incremento por Desempeño Colectivo, **HA VERIFICADO** el Cumplimiento del Convenio de Desempeño Colectivo del año **2016**, correspondiente al "**Equipo de Trabajo: Depto. Auditoria, Dpto. Jurídico y Secretaría Ejecutiva**", el cual integra la Unidad de Auditoria Interna, del Gobierno Regional de La Araucanía.

META DE GESTIÓN	PONDERADOR	PONDERADOR EFECTIVAMENTE CUMPLIDO	CUMPLIMIENTO DE META
<p>Realizar a lo menos tres (3) Reuniones del Comité Regional de Auditoría Interna – CRAI, durante el año 2016, sobre materias del ámbito de auditoría interna, que permitan intercambiar experiencias entre auditores de los Servicios Públicos de la Región de La Araucanía.</p> <p>Nota:</p> <p>Las áreas temáticas a abordar en las reuniones comprometidas, serán las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none">- Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública.- Declaraciones de Patrimonio e Intereses. <p>Contabilidad Gubernamental.</p>	30%	30%	100%
<p>Lograr que al menos el 90% de los Convenios Mandato de Adquisición de Activos No Financieros, sean elaborados en un plazo no superior a 4 días hábiles (lunes a viernes), contados desde la fecha de ingreso de Solicitud de Convenio Mandato al Departamento Jurídico, hasta la fecha de devolución a la División solicitante, en año 2016.</p> <p>Notas:</p> <p>1. El plazo de elaboración y entrega se entenderá desde la fecha de</p>	40%	40%	100%





Auditoría Ministerial

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

ingreso de la Ficha de Solicitud hasta la entrega física del Convenio a la Unidad solicitante mediante libro. Se excluyen las solicitudes devueltas por libro a la Unidad requirente (División), por antecedentes incompletos o errores en su contenido.			
Lograr que el 95% de los Certificados de Acuerdos CORE, (que involucran recursos del FNDR), sean publicados en la Página Web del Gobierno Regional, en un plazo no superior tres días hábiles, desde la fecha de la sesión Ordinaria o Extraordinaria del Consejo Regional, en el año 2016.	30%	30%	100%
CUMPLIMIENTO	100%	100%	

Tabla de Observaciones	
Meta	Descripción
Meta N°1	Sin Observaciones
Meta N°2	Sin Observaciones
Meta N°3	Sin Observaciones

De esta manera se verifica el correcto y total cumplimiento de las Metas del Convenio de Desempeño Colectivo del año 2016 correspondientes al "**Equipo de Trabajo: Depto. Auditoría, Dpto. Jurídico y Secretaría Ejecutiva**", el cual integra la Unidad de Auditoría Interna, del Gobierno Regional de La Araucanía, de la Subsecretaría del Interior, conforme lo establecido en las disposiciones vigentes.


LEONARDO OLEA CÁRIZ
Auditor Ministerial
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

Santiago, enero de 2017